

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES

MRD/RVP 2260

Nº 1613 /P-2022

LAS CONDES, 2 5 ABR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

El Informe Nro. 26 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 30 de Marzo de 2022.

- El Contrato a Honorarios de fecha 22/02/2022, Ratificado por Decreto Alcaldicio N°1165 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 10/03/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1464 P-2022 de fecha 24/03/2022.
- La Modificación de contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

# DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022".

NOMBRE		RUT COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMP.	
TOBAR FRANCISCA	SEPULVEDA		PROFESOR	08 de Abril de 2022	01 de Mayo de 2022 30 de Noviembre de 2022	CONTRACTOR OF STREET CONTRACTOR C	\$9.849.600	N°3592/2022

- **2.-** En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1165 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 10 de Marzo de 2022, Ratificado por Decreto Alcaldicio N°1464 P-2022 de fecha 24 de Marzo de 2022.
- 3.-El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna Nº 002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

DECO

Dirección de Control Depto. de Pinanzas

Depto. Gestión de Contratos y Talleres (2)

Oficina de Partes

Interesado (a)

ALCALDE SUBROGANTE



# DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

MRD/RYP

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 8 de Abril de 2022, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalment	e por su
Alcalde (S) don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS,	edula de
identidad Nº ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes	s, ciudad
de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) TOBAR SEPULVEDA FRANCISCA, cé	édula de
identidad N° con domicilio en con domicilio en ciudad de Sant	tiago, en
adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;	

## **PRIMERO**

Por Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 10 de Marzo de 2022, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) TOBAR SEPULVEDA FRANCISCA, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y Modificación de Contrato fueron ratificados por Decretos Alcaldicios Nº1165 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022 y Nº1464 P-2022 de fecha 24 de Marzo de 2022 respectivamente.

### **SEGUNDO**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Mayo de 2022**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **INCREMENTO**

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
BASQUETBOL MENORES	2	243.200	1.702.400
NATACIÓN	3	364.800	2.553.600

TOTAL	4.256.000
-------	-----------

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
BASQUETBOL ADULTO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.094.400
PLAZAS FUNCIONALES	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.094.400
PILATES	1	2,00	01/03/2022 al 31/03/2022	121.600
BASQUETBOL MENORES	2	4,00	01/03/2022 al 30/11/2022	2.188.800
PILATES	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.094.400
BASQUETBOL MENORES	2	4,00	01/05/2022 al 30/11/2022	1.702.400
NATACIÓN	3	6,00	01/05/2022 al 30/11/2022	2.553.600

TOTAL	9.849.600
IUIAL	9.049.000



#### **TERCERO**

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

#### "CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) **TOBAR SEPULVEDA FRANCISCA**, serán de una renta bruta total de **\$9.849.600.**- (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS), con la deducción del 12.25% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$8.643.024.**- (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del **DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES** y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	729.600	640.224
Abril	608.000	533.520
Mayo	1.216.000	1.067.040
Junio	1.216.000	1.067.040
Julio	1.216.000	1.067.040
Agosto	1.216.000	1.067.040
Septiembre	1.216.000	1.067.040
Octubre	1.216.000	1.067.040
Noviembre	1.216.000	1.067.040
	\$9.849.600	\$8.643.024

## **CUARTO**

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1165 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022 y Modificacion de Contrato a Honorarios de fecha 10 de Marzo de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1464 P-2022 de fecha 24 de Marzo de 2022.

# QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



## **SEXTO**

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ALCALDE/ SUBROGANTE

> TOBAR SEPULVEDA FRANCISCA R.U.T. Nº